MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 629

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 481/2015 SUSCRIPTO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA E. LEWKOWITZ S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2015, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO Y TECNOLOGICOS DE MEDICION PARA LA SEAM. PRESTAMO BIRF N° 7710-PY.

Asunción, 28 de abril de 2016

VISTO: La Nota presentada por la Empresa E. LEWKOWITZ S.R.L. con MEU N° 7674/2016, de fecha 3 de de marzo del 2016, por la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución al Contrato S.G. Ministro N° 481/2015, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 34/2015 para la "Adquisición de Productos de Análisis de Campo, Equipos para Laboratorio de Análisis de Campo y Tecnológicos de Medición para la SEAM", Préstamo BIRF N° 7710-PY; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario la prórroga del plazo de ejecución del Contrato S.G. MINISTRO N° 481/2015, dentro de los parámetros establecidos en la Cláusula 34.1.Prorroga de los Plazos, de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), que dispone: "Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Sub contratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificaran la prorroga mediante una enmienda al Contrato".

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 579/2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, se sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 481/2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 481/2015 con la empresa E. LEWKOWITZ S.R.L., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 34/2015 para la "Adquisición de Productos de Análisis de Campo, Equipos para Laboratorio de Análisis de Campo y Tecnológicos de Medición para la SEAM", Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento, Préstamo BIRF 7710-PY, y en consecuencia prorrogar el plazo de ejecución del Contrato, hasta el 30 de abril del 2016.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

ESB/pv.